

BOLETIN OFICIAL

1908



1990

PROVINCIA DE SALTA

82 AÑOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABILDES EDICION DE 28 PAGINAS	Salta, 27 de diciembre de 1990	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
Nº. 13.589 Tirada de 400 ejemplares • HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Governador ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION • ZUVIRIA 490 Salta - 4400 • TELEFONO Nº 214780		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones será rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 535

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. e/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 42.000.—	₳ 700.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales ...	₳ 82.000.—	₳ 700.—
—Avisos Comerciales	₳ 136.000.—	₳ 700.—
—Asambleas Comerciales	₳ 109.000.—	₳ 700.—
—Avisos Administrativos	₳ 136.000.—	₳ 700.—
—Edictos de Minas	₳ 109.000.—	₳ 700.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 109.000.—	₳ 700.—
—Edictos Judiciales	₳ 55.000.—	₳ 700.—
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 109.000.—	₳ 700.—
—Remates Varios	₳ 68.000.—	₳ 700.—
—Posesión Veinteafial	₳ 136.000.—	₳ 700.—
—Sucesorios	₳ 55.000.—	₳ 700.—

BALANCES

—Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	₳ 407.000.—
—Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	₳ 678.000.—
—Más un adicional en concepto de prueba .	₳ 82.000.—

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 546.000.—
—Semestral	₳ 340.000.—
—Trimestral	₳ 273.000.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₳ 5.000.—
—Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..	₳ 8.000.—
—Atrasado más de 1 año	₳ 17.000.—
—Separata	₳ 20.000.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.S.P. Nº 2494 del 16-11-90 Comisión Oficial	3985
M.B.S. Nº 2495 del 16-11-90 Aceptación de renuncia al cargo de Presidente del Instituto Pcial. del Aborigen	3985
M.Ed. Nº 2496 del 16-11-90 "IV Congreso Nacional de El Diario en la Escuela": Interés Provincial	3985

	Pág.
M.Ed. Nº 2497 del 16-11-90 Acéptase renuncia a la Directora del Archivo y Biblioteca Históricas	3986
M.Ed. Nº 2498 del 16-11-90 Acéptase renuncia al Encargado de Depósitos del Ministerio de Educación	3986
S.G.G. Nº 2500 del 19-11-90 Encuentro Regional del NOA de Catequistas de Discapacitados: Interés Provincial	3986
S.G.G. Nº 2504 del 19-11-90 Aprobación de difusiones televisivas	3987
S.G.G. Nº 2505 del 19-11-90 Aprobación de difusiones televisivas	3988
M.E. Nº 2506 del 19-11-90 Comisión Oficial	3989
M.P.S. Nº 2507 del 19-11-90 Contrato de residencia	3989
S.G.G. Nº 2508 del 20-11-90 Gira del Seleccionado Nacional y Provincial de Fútbol Femenino: Interés Provincial	3989
M.E. Nº 2509 del 20-11-90 Designación interina de profesional	3990
S.G.G. Nº 2510 del 20-11-90 Designación en el cargo de Ministro de Salud Pública	3990
S.G.G. Nº 2511 del 20-11-90 Designación del Secretario de Estado de Salud Pública	3990
S.C.G. Nº 2512 del 20-11-90 1er Encuentro Académico Latinoamericano Sobre Enseñanza de Comercio Exterior y Negociaciones Internacionales: Interés Provincial	3991
M.B.S. Nº 2513 del 20-11-90 Aceptación de donación	3991
M.G. Nº 2514 del 20-11-90 Designación en carácter "ad-honorem" en el cargo de Directora del Hogar Buen Pastor	3991
S.G.G. Nº 2515 del 20-11-90 Modifica parcialmente Art. 1ro. Dec. 1944/90	3992
S.G.G. Nº 2516 del 29-11-90 Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva	3992
M.Ed. Nº 2517 del 20-11-90 Designación del Director de la Biblioteca San Francisco	3992

RESOLUCIONES

Nº 82295 — Direc. Gral. de Rentas Nº 77	3993
Nº 82294 — Direc. Gral. de Rentas Nº 78	3994
Nº 82293 — Direc. Gral. de Rentas Nº 79	3996

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 82312 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00135/90	3996
Nº 82311 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00133/90	3996
Nº 82310 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00135/90	3997
Nº 82298 — Y.P.F. - Vespucio Nº 60-OS-2159/90	3997
Nº 82297 — Y.P.F. - Vespucio N 60-OS-2162/90	3997
Nº 82296 — Y.P.F. - Vespucio Nº 60-OS-2164/90	3997
Nº 82291 — Municipalidad de Orán Nº —	3997
Nº 82290 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/611/90	3997
Nº 82289 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/575/90	3997
Nº 82288 — Y.P.F. - Vespucio Nº 60-OS-2150/90	3997
Nº 82273 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Nº 28/90	3998
Nº 82272 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Nº 29/90	3998
Nº 82271 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Nº 30/90	3998
Nº 82270 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Nº 31/90	3998
Nº 82269 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Nº 32/90	3998
Nº 82268 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Nº 33/90	3999
Nº 82267 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Nº 34/90	3999
Nº 82266 — Banco de Préstamos y Asistencia Social Nº 1/91	3999
Nº 82240 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/529/90	3999
Nº 82157 — Gas del Estado. Nº 155.	3999

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

Nº 82250 — Ministerio de Salud y Acción Social - Subsecretaría de Vivienda Nº 60 ...	4000
Nº 82249 — Ministerio de Salud y Acción Social - Subsecretaría de Vivienda Nº 61 ...	4000
Nº 82248 — Ministerio de Salud y Acción Social - Subsecretaría de Vivienda Nº 62 ...	4000

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 82307 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/322/90	4001
Nº 82306 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/448/90	4001
Nº 82305 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/527/90	4001
Nº 82304 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/716/90	4001
Nº 82303 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/231.1/90	4001

	Pág.
Nº 82302 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/405/90	4001
Nº 82301 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/412/90	4002
Nº 82300 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/415/90	4002
Nº 82299 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/515.1/90	4002
Nº 82284 — Ejercito Argentino Nº 21/90	4002
Nº 82253 — Y.P.Y. - Mosconi Nº 60/2.281/90	4002

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 82309 — Y.P.F. - Vespucio Nº 2.762	4002
Nº 82308 — Y.P.F. - Vespucio Nº 2.764	4002

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 82325 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00769/00/00	4003
Nº 82324 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00779/00/00	4003
Nº 82323 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00780-00/00	4003
Nº 82322 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00781/00/00	4003
Nº 82321 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00782/00/00	4003
Nº 82320 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00783/00/00	4003
Nº 82319 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00785/00/00	4003
Nº 82318 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00771/00/00	4003
Nº 82317 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00770/00/00	4003
Nº 82316 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00772/00/00	4003
Nº 82315 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00775/00/00	4004
Nº 82314 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00776/00/00	4004
Nº 82313 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00778/00/00	4004

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 82286 — Catalán Félix Francisco Expte. Nº B-13.223/90	4004
Nº 82282 — Jiménez, Domingo Expte. Nº 18.444/90	4004
Nº 82257 — Crespín, Rogelio Bernardo, Expte. Nº 18.225/90	4004

REMATES JUDICIALES

Nº 82287 — Por Daniel Castaño Juicio - Expte. Nº B-15.348/90	4004
Nº 82283 — Por Francisco A. Segovia Juicio - Expte. Nº A-78.013/86	4005
Nº 82281 — Por Juana Rosa C. de Molina Juicio - Expte. Nº B-13.192/90	4005
Nº 82280 — Por Juana Rosa C. de Molina Juicio - Expte. Nº A-80.440/87	4005
Nº 82279 — Por Efraín Racioppi Juicio - Expte. Nº 418/90	4005
Nº 82276 — Por Ramón E. Lazarte, Juicio Expte. Nº 4.253/88	4006

EDICTOS JUDICIALES

Nº 82328 — Yanello, Filiberto s/Cancel. Títulos Crédito	4006
Nº 82278 — Estrada, José Manuel s/Cancel. Cambiaria	4006

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 82277 — Cerámica Los Alamos S.A.	4007
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 82265 — Riosal S.A.M.I.C.A.	4007
Nº 82264 — Riosal S.A.M.I.C.A.	4007

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 82285 — Asociación Salteña de Básquet p/el día 13 de enero de 1991	4008
---	------

RECAUDACION

N 82292 — del día 26-12-90	4008
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 16 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2494

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 16695/90 - Código 121

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona pago de viático y pasaje por vía aérea Salta-Buenos Aires, al doctor Néstor Enrique Heredia, Coordinador Regional del Programa Ampliado de Inmunizaciones de la Región Noroeste, y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional viajará a Buenos Aires, los días 21, 22 y 23 de noviembre de 1990, para asistir al Taller sobre Estrategias para el Aumento de Coberturas en Inmunizaciones, organizado por la U.N.I.C.E.F. Argentina.

Que atento la providencia obrante a f. 1 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, y de conformidad con el artículo 8, inciso a) de la Ley Nº 6583,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la comisión a Buenos Aires, los días 21, 22 y 23 de noviembre de 1990, al doctor Néstor Enrique Heredia, legajo Nº 81211, Coordinador Regional del Programa Ampliado de Inmunizaciones de la Región Noroeste.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública liquidará al citado funcionario el viático pertinente y el importe del pasaje por vía aérea de ida y vuelta Salta - Buenos Aires.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Porrati -
Altube de Perotta - Cecilia (I) -
Almirón.**

Salta, 16 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2495

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el señor Antonio Alberto Arzalán al cargo de Presidente del Instituto Provincial del Aborigen (I.P.A.),

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 12 de noviembre de 1990, acéptase la renuncia presentada por el señor Antonio Alberto Arzalán, D.N.I. Nº 6.147.086, al cargo de Presidente del Instituto Provincial del Aborigen, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Cecilia - Almirón.

Salta, 16 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2496

Ministerio de Educación

Expte. Nº 47-6.417/90.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Coordinación del Sistema Integrado de Perfeccionamiento Docente, solicita se declare de Interés Provincial al "IV Congreso Nacional de El Diario en la Escuela", a desarrollarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy durante los días 7, 8 y 9 de noviembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado congreso está organizado por ADIRA (Asociación de Diarios del Interior de la República Argentina), por invitación del Diario Pregón de Jujuy; será una continuidad no sólo de los foros anteriores sino de las decenas de Jornadas de Capacitación Regional que diversas empresas periodísticas ya organizaron en sus respectivas localidades y provincias;

Que el mismo tiene como objetivo capacitar a los docentes en la utilización del diario como fuente de información y recurso didáctico en la enseñanza; estimular el interés por la lectura del periódico en los alumnos incorporar la actualidad cotidiana al aula a través de las noticias y profundizar el debate y la reflexión acerca de las posibilidades que ofrece el diario en la educación;

Que realizarán conferencias, Mesas redondas, audiovisuales, video, proyecciones e intercambiarán experiencias que en este campo se están realizando en todo el país, este congreso será, como siempre, un espacio para convertir el esfuerzo aislado en colectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial al VI Congreso Nacional de el Diario en la Escuela, a realizarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy durante los días 7, 8 y 9 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Altube de Perotta -
Almirón.**

Salta, 16 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2497

Expte. Nº 47-5.984/90.

VISTO la renuncia presentada por la Profesora María Teresa Cadena de Hessling, como Directora de Archivo y Biblioteca Históricas, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente ha alcanzado las condiciones de edad y servicios exigidos por el artículo 26 de la Ley 6.335, para obtener los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que han tomado intervención los organismos técnicos competentes quienes aconsejan el dictado del instrumento legal de aceptación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 02-4-90, la renuncia presentada por la profesora María Teresa Cadena de Hessling, D.N.I. Nº 9.488.095, al cargo de Directora de Archivo y Biblioteca Históricas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Altube de Perotta - Almirón.

Salta, 16 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2498

Ministerio de Educación

Expte. Nº 47-4.505/88.

VISTO la renuncia presentada por el señor Germán Santos Puca, como Encargado de Depósito, Categoría 14, personal del Ministerio de Educación, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente ha alcanzado las condiciones de edad y servicios exigidos por el artículo 26 de la Ley 6.335, para obtener los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que a f. 4 - se advierte la demora de División Legajo de este Ministerio, de evacuar el informe requerido por el Departamento Sectorial de Personal, motivo por el que se otorga el beneficio en la fecha del presente instrumento luego de verificarse cumplido los extremos legales;

Que han tomado intervención los organismos técnicos competentes quienes aconsejan el dictado del instrumento legal de aceptación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 01-10-88, la renuncia presentada por el señor Germán Santos Puca, C. 1.932, D.N.I. número

7.225.478, al cargo de Encargado de Depósito del Ministerio de Educación, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Altube de Perotta - Almirón.

Salta, 19 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2500

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-56438/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Junta Arquidiocesana de Catequesis, solicita se declare de Interés Provincial el "Encuentro Regional del NOA de Catequistas de Discapacitados", a llevarse a cabo en nuestra ciudad, a partir del día 30 de noviembre y hasta el día 02 de diciembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que a este encuentro asistirá el prestigioso Padre Euchariste Paulhus, sacerdote canadiense, conocido mundialmente por su trayectoria en la Catequesis de Discapacitados, Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sherbrooke y Responsable del Sector de psicología y pedagogía de la infancia inadaptada, y el tema a tratar será: "La simbología en la catequesis de la infancia y de discapacitados";

Que participarán del mismo, además de las delegaciones de las diócesis de Orán, Afiatuya, Santiago del Estero, Tucumán, Concepción, Catamarca, las Prelaturas de Cafayate y Humahuaca, y un grupo de catequistas de Chile;

Que dada la relevancia de este acontecimiento catequístico, el Poder Ejecutivo considera necesario declararlo de Interés Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial el "Encuentro Regional del NOA de Catequistas de Discapacitados", a llevarse a cabo en nuestra ciudad, a partir del día 30 de noviembre y hasta el día 02 de diciembre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente,

Art. 2º — Autorízase a los docentes y catequistas, a fin de que asistan al Encuentro referido, a no concurrir a las escuelas respectivas, el día 30 de noviembre por la tarde, del corriente año.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 19 de noviembre de 1990

DECRETO N° 2504

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 05-24.409/90 y 41-31.083/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión, solicita la correspondiente aprobación de las difusiones televisivas en Canal 11 Salta, "Cortesa S.A.", en un total de 8.594 segundos durante el mes de setiembre del presente año, de publicidad referida a Obras y Acciones de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha publicidad se distribuye de la siguiente manera: 1.349 segundos para los Ministerios de Economía, Gobierno, Bienestar Social, Educación, y Salud Pública, importando la suma de australes cincuenta y tres millones ochocientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y uno (A 53.858.151) para cada uno de ellos; y 1.849 segundos para la Secretaría General de la Gobernación por un importe de australes ochenta y ocho millones doscientos setenta y ocho mil doscientos treinta y uno (A 88.278.231), difundidos durante el mes de setiembre del corriente año en programas de horario central;

Que se a elegido a canal 11 porque su señal abarca todo el territorio provincial, circunstancia que permitirá que las obras y acciones de los organismos aludidos sean conocidos por la población, que es el objetivo de esta iniciativa;

Que dicha programación publicitaria ha sido elaborada bajo la supervisión del organismo competente y constituye la fórmula más adecuada para el cumplimiento del precepto republicano de informar al pueblo sobre los actos de Gobierno;

Que atento a lo informado por la Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión y las Direcciones Generales de Administración de cada organismo, que efectuaron las imputaciones preventivas del gasto, resulta procedente la emisión del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1° — Con encuadre legal en los Artículos 27 inciso Q) y 29 inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, apruébanse las difusiones televisivas que se detallan a continuación, por el medio Canal 11 "Cortesa S.A.", por un total de 8.594 segundos de publicidad durante el mes de setiembre del presente año, referida a Obras y Acciones de Gobierno:

—1849 segundos de publicidad para la Secretaría General de la Gobernación por un monto de australes ochenta y ocho millones doscientos setenta y ocho mil doscientos treinta y uno A 88.278.231
 —1.349 segundos de publicidad para el Ministerio de Economía por un monto de australes cincuenta y tres millones ochocientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y uno A ..
 A 53.858.151

—1.349 segundos de publicidad para el Ministerio de Gobierno por un monto de australes cincuenta y tres millones ochocientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y uno A ..
 A 53.858.151
 —1.349 segundos de publicidad para el Ministerio de Bienestar Social por un monto de australes cincuenta y tres millones ochocientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y uno A 53.858.151
 —1.349 segundos de publicidad para el Ministerio de Educación por un monto de australes cincuenta y tres millones ochocientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y uno A ..
 A 53.858.151
 —1.349 segundos de publicidad para el Ministerio de Salud Pública por un monto de australes cincuenta y tres millones ochocientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y uno A ..
 A 53.858.151
TOTAL A 357.568.986

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese a los Departamentos Contables de las Direcciones Generales de Administración de los Ministerios: Economía, Gobierno, Bienestar Social, Educación y Salud Pública, y Secretaría General de la Gobernación la suma total de Australes Trescientos cincuenta y siete millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta y seis (A 357.568.986) para que cada Ministerio la haga efectiva, en la parte proporcional que le corresponda, a la firma Canal 11 "CORTESA S.A.", en concepto de la difusión televisiva aprobada por el artículo anterior.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 06; Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3; Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Gob. - Finalidad 01 - Func. 01 Sec. 4 - Sector 1 - Partida Princ. 3; Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 5; Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 04 - Ministerio de Educación - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3; Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Salud Pública - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 6; por la suma total de A 357.568.986, en la parte proporcional que le corresponda a cada Ministerio.

Art. 4° — Por la Sub-Secretaría de Estado de Prensa y Difusión se deberán emitir las órdenes de publicidad correspondientes previo cumplimiento de las normas legales y procedimentales pertinentes.

Art. 5° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía,

Gobierno, Bienestar Social, Educación y Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Aguilar - Cecilia - Altube de Perotta - Almirón.

Salta, 19 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2505

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. Nºs. 05-24.460/90 y 41-31092/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Sub-Secretaría de Estado de Prensa y Difusión solicita la correspondiente aprobación de las difusiones televisivas en Canal 11 Salta - "CORTESA S.A.", en un total de 8.594 segundos durante el mes de octubre del presente año, de publicidad referida a Obras y Acciones de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha publicidad se distribuye de la siguiente manera: 1.349 segundos para los Ministerios de Economía, Gobierno, Bienestar Social, Educación, y Salud Pública, importando la suma de Australes Cincuenta y tres millones ochocientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y uno (A\$ 53.858.151) para cada uno de ellos; y 1.849 segundos para la Secretaría General de la Gobernación por un importe de Australes Ochenta y ocho millones trescientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y uno (A\$ 88.358.151), difundidos durante el mes de octubre del corriente año en programas de horario central.

Que se ha elegido a Canal 11 porque su señal abarca todo el territorio provincial, circunstancia que permitirá que las obras y acciones de los organismos aludidos sean conocidos por la población, que es el objetivo de esta iniciativa;

Que dicha programación publicitaria ha sido elaborada bajo la supervisión del organismo competente y constituye la fórmula más adecuada para el cumplimiento del precepto republicano de informar al pueblo sobre los actos de Gobierno;

Que atento a lo informado por la Sub-Secretaría de Estado de Prensa y Difusión y las Direcciones Generales de Administración de cada organismo, que efectuaron las imputaciones preventivas del gasto, resulta procedente la emisión del instrumento administrativo pertinente;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECLARA:

Artículo 1º — Con encuadre legal en los artículos 27 inciso a) y 29 inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, apruébanse las difusiones televisivas que se detallan a continuación, por el medio Canal 11 "CORTESA S.A.", por un total de 8.594 segundos de publicidad durante el mes de octu-

bre del presente año, referida a Obras y Acciones de Gobierno:

- 1.849 segundos de publicidad para la Secretaría General de la Gobernación por un monto de Australes Ochenta y ocho millones trescientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y uno A\$ 88.358.151
- 1.349 segundos de publicidad para el Ministerio de Economía por un monto de Australes cincuenta y tres millones ochocientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y uno A\$ 53.858.151
- 1.349 segundos de publicidad para el Ministerio de Gobierno por un monto de Australes Cincuenta y tres millones ochocientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y uno A\$ 53.858.151
- 1.349 segundos de publicidad para el Ministerio de Bienestar Social por un monto de Australes Cincuenta y tres millones ochocientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y uno A\$ 53.858.151
- 1.349 segundos de publicidad para el Ministerio de Educación por un monto de Australes Cincuenta y tres millones ochocientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y uno A\$ 53.858.151
- 1.349 segundos de publicidad para el Ministerio de Salud Pública por un monto de Australes Cincuenta y tres millones ochocientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y uno A\$ 53.858.151
- TOTAL A\$ 357.648.906**

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por Tesorería General páguese a los Departamentos Contables de las Direcciones Generales de Administración de los Ministerios: Economía, Gobierno, Bienestar Social, Educación y Salud Pública, y Secretaría General de la Gobernación la suma total de Australes Trescientos cincuenta y siete millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos seis (A\$ 357.648.906) para que cada Ministerio la hagan efectivo, en la parte proporcional que le corresponda, a la firma Canal 11 "CORTESA S.A.", en concepto de la difusión televisiva aprobada por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 06; Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3; - Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Gobierno - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3; Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 5; Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 04 - Ministerio de Educación - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3; Jurisdicción 06 -

Unidad de Organización 01 - Ministerio de Salud Pública - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida parcial 6; por la suma total de Australes 357.648.906, en la parte proporcional que le corresponda a cada Ministerio.

Art. 4º — Por la Sub-Secretaría de Estado de Prensa y Difusión se deberán emitir las órdenes de publicidad correspondientes previo cumplimiento de las normas legales y procedimentales pertinentes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Gobierno, Bienestar Social, Educación y Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Aguilar - Cecilia - Altube de Perotta - Almirón.

Salta, 19 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2506

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

VISTO que el señor Secretario de Estado de Obras Públicas viajó a la Capital Federal desde el 24 de octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tuvo como finalidad realizar gestiones oficiales ante Y.P.F. y el Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento;

Que en virtud a lo establecido en el Art. 86, Inc. a) de la Ley Nº 6583 corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Dase por autorizada y cumplida la comisión realizada por el Ing. Rafael Lore Quevedo, Secretario de Estado de Obras Públicas, a la Capital Federal vía aérea, ida y vuelta, desde el 24 de octubre del año en curso y por el término de 2 (dos) días, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. — 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, liquídese a favor del citado funcionario, los gastos en concepto de pasaje y viáticos pertinentes con imputación a la Partida Presupuestaria de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Aguilar - Cecilia - Altube de Perotta - Almirón.

Salta, 19 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2507

Ministerio de Salud Pública

VISTO el expediente Nº 15.813/90 - Cód-

go 121, por el cual se gestiona la aprobación de los contratos de residentes suscriptos entre la provincia de Salta y diversos profesionales, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de profesionales que se desempeñan como residentes en los Hospitales "San Bernardo" y "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente. a tal efecto el Departamento Jurídico del Ministerio del rubro tomó la intervención que le compete.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de residencia suscriptos entre la provincia de Salta y los profesionales que seguidamente se consignan, que forman parte del presente decreto:

Hospital "San Bernardo"
— Doctor Héctor David Saldías - D.N.I. Nº 18.229.068.

— Doctor Néstor Eduardo Montellano - D.N.I. Nº 16.307.096.

— Doctora Patricia Gabriela Fuentes - D.N.I. Nº 13.511.211.

Hospital "San Vicente de Paúl"

de San Ramón de la Nueva Orán

— Doctora María Ester Paco - Documento Nacional de Identidad Nº 14.244.878.

— Doctor Ramón César Flores - Documento Nacional de Identidad Nº 13.520.959.

— Doctor Nicolás César Chañi - Documento Nacional de Identidad Nº 16.136.957.

— Doctor Héctor Rubelino Ojeda García D.N.I. Nº 14.708.426.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidades de Organización 5 y 10.1, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Cecilia - Almirón.

Salta, 20 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2508

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-56.780/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Federación Salteña de Fútbol Femenino, solicita se declare de Interés Provincial la gira que realizará el Seleccionado Nacional y Provincial de Fútbol Femenino, que se llevará a cabo en esta Provincia entre los días 25 de noviembre hasta el 10 de diciembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación tanto del Seleccionado Nacional como del Seleccionado Provincial

se realizará a beneficio de entidades de bien público sin fines de lucro;

Que la delegación Nacional estará presente en nuestra ciudad desde el día 25 de noviembre del año en curso;

Que dicho evento tiene también por finalidad promover el deporte femenino, en este caso el fútbol, dentro de la ciudad y en interior de la Provincia;

Que, dada la importancia de lo solicitado por la mencionada Federación, el Poder Ejecutivo considera necesario acceder a lo mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial la gira que realizará el Seleccionado Nacional y Provincial de Fútbol Femenino, que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 25 de noviembre hasta el 10 de diciembre del presente año, organizada por la Federación Salteña de Fútbol Femenino.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente Declaración de Interés Provincial no devengará ninguna erogación al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Cecilia - Almirón.

Salta, 20 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2509

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto Nº 2380/90 por el cual se acepta la renuncia presentada por el Lic. Juan Carlos Guerra al cargo de Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que en razón del cargo que retiene el citado profesional en virtud del artículo 1º del Decreto de designación Nº 772/90, debe reintegrarse a Contaduría General de la Provincia;

Que resulta oportuno disponer la asignación de funciones que cumplirá el mismo en el organismo que revista;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 13 de noviembre de 1990, reintégrese al Lic. Juan Carlos Guerra, L.E. Nº 7.247.713 a su cargo de revista en la Contaduría General de la Provincia, y designaselo interinamente con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6127, en el cargo de Coordinador Administrativo - Agrupamiento Profesional - Grupo 3 - Categoría 23, con retención del cargo de categoría 22 del que es titular en el citado organismo.

Art. 2º — En función de las facultades establecidas por Decreto Nº 920/85, descongélase la vacante de categoría 23 a que se refiere el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - "Personal" del Presupuesto vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 20 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2510

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el Dr. Alfredo Elio Quierio, al cargo de Ministro de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir dicho cargo, a fin de posibilitar el normal desarrollo de las actividades del Ministerio de Salud Pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Dr. Jorge Hugo Acuña, D.N.I. Nº 8.194.036 en el cargo de Ministro de Salud Pública.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 20 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2511

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el Dr. Julio Argentino Argañarás, al cargo de Secretario de Estado de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir dicho cargo, a fin de posibilitar el normal desarrollo de las actividades de la Secretaría de Estado de Salud Pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Dr. Alberto Mario Pautasso, D.N.I. Nº 8.313.119, en el cargo de Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 20 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2512

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-56.889/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Rector de la Universidad Católica de Salta, solicita se declare de Interés Provincial el "1er. Encuentro Académico Latinoamericano Sobre Enseñanza de Comercio Exterior y Negociaciones Internacionales", a realizarse en nuestra ciudad entre los días 19 y 23 de noviembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el propósito de este encuentro es capacitar profesionales del medio para el Marketin Internacional en toda América Latina;

Que en el programa final, se configura de un Seminario sobre Canales de Comercialización, especialmente dedicado a Empresarios, Operadores de Comercio Exterior, Profesionales y Estudiante;

Que dada la importancia Académica del mencionado Encuentro, el Poder Ejecutivo considera necesario declararlo de Interés Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial el 1er. Encuentro Académico Latinoamericano Sobre Enseñanza de Comercio Exterior y Negociaciones Internacionales", a realizarse en nuestra ciudad entre los días 19 y 23 de noviembre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Altube de Perotta - Almirón.

Salta, 20 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2513

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 18.510/90 Código 66, por el cual el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social informa sobre la donación efectuada por la Cooperadora Asistencial de la Capital, consistente en una (1) microcomputadora marca WANG P.C. 128 K, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha donación se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 59 de la Ley de Contabilidad y Art. 23, punto 2º Inc. c) del Régimen Legal del Control del Patrimonio del Estado Provincial.

Que atento lo informado por la División Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la Cooperadora Asistencial de la Capital, consistente en una (1) microcomputadora marca WANG P.C. 128 K, cuyos datos completos se encuentran detallados en el Acta de Entrega que como Anexo forma parte del presente decreto, con un valor de veinte millones de australes (A\$ 20.000.000), con destino al Area Computación de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — La División Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, tomará conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Por intermedio del Ministerio de Bienestar Social deberá remitirse a la Cooperadora Asistencial de la Capital, nota de agradecimiento por la donación efectuada.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Binestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO

ACTA

En la ciudad de Salta, los abajo firmantes, labran la presente acta, a los efectos de dejar constancia de la entrega por parte de la Cooperadora Asistencial de la Capital, en carácter de donación al Ministerio de Bienestar Social de una microcomputadora cuyos datos completos se consignan a continuación:

- 1 (una) Microcomputadora marca WANG P.C. 128 K sin drive serie Nº LY 4550.
 - 1 (una) Plaqueta Memoria 256 kb para WANG P.C.
 - 1 (un) Drive 360 k WANG doble diskettera.
 - 1 (un) Monitor WANG P.C. monocromático verde serie Nº OT 2224.
 - 1 (un) Teclado WANG P.C. serie Nº 1667.
 - 1 (una) Impresora Data Product. 8020 de 132 col. serie Nº 4Y 17357.
 - Cable paralelo para impresora y caja de manuales Wang.
 - Valor Compra US\$ 8.200.
- Se firman 3 (tres) ejemplares en lugar indicado "ut supra".

CORNEJO - Cecilia - Almirón.

Salta, 20 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2514

Ministerio de Gobierno
Secretaría de Estado de Gobierno

Expte. Nº 43-678/90 (Cpde.).

VISTO que el cargo de Directora del Hogar Buen Pastor, se encuentra vacante por renuncia de su anterior titular; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comunidad Religiosa de Ntra. Señora de la Caridad del Buen Pastor ha designado como Superiora de la Casa de Salta de esa comunidad a la Hna. Yolanda Argentina Cabrera, por lo que deviene procedente designar oficialmente como titular de la citada unidad organizativa y en carácter "ad-honorem", atendiendo a las circunstancias expuestas a f. 1;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la Hna. Yolanda Argentina Cabrera, M.I. 7.358.258, en carácter "ad-honorem", en el cargo de Directora del Hogar Buen Pastor (Jurisdicción 3, Unidad de Organización 08), a partir de la fecha de posesión de sus funciones y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón - Lovaglio.

Salta, 20 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2515

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el decreto Nº 1944/90; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se proroga el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional a favor de diverso personal dependiente de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1º de setiembre del corriente año y por el término de 4 (cuatro) meses;

Que debido a las funciones que desempeñan algunos agentes que allí se consignan, se hace necesario modificar el porcentaje autorizado en el instrumento en cuestión;

Por ello, con encuadre en el Decreto Nº 659/79,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el Artículo 1º del Decreto Nº 1944/90, dejándose establecido que el porcentaje que se otorga a los empleados que se nominan es el siguiente:

Apellido y Nombre	Categ.	Porc.
Secretaría privada del señor Gobernador		
Lorca Canovas, Eugenio	21	80%
Dirección General de Administración		
Gomez de Pereyra, A. María	23	80%
Arce, Marta Noemí	20	60%
Vilte, Alberto Sebastián	21	80%
Villalba, Miguel	21	60%
Fridman, José Carlos	23	80%

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción

01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 20 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2516

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 49-000588/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Director General de Comunicaciones, solicita el reconocimiento y pago del servicio prestado en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, a favor del señor Alberto Dalio Gómez, Jefe de Departamento Coordinador de Comunicaciones Categoría 22, agente dependiente del citado organismo, durante el mes de octubre de 1989, un porcentaje del 45%; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Gómez no fue incluido en el Decreto Nº 1662/89 en el que se autorizó a diverso personal a cumplir servicio dentro del Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional, y habiendo desempeñado funciones durante la realización de la Feriova '89, es necesario reconocer su trabajo;

Por ello, con encuadre en el Decreto Nº 659/79,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el reconocimiento y pago del servicio prestado en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, a favor del señor Alberto Dalio Gómez, Jefe de Departamento Coordinador de la Dirección General de Comunicaciones, Categoría 22, durante el mes de octubre de 1989, con un porcentaje del 45%.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 13, Dirección General de Comunicaciones. Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 20 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2517

Ministerio de Educación

Expte. Nº 59-7.614/90.

VISTO que la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, se encuentra abocada en finalizar el ordenamiento institucional del Sistema; y,

CONSIDERANDO:

Que para dicho ordenamiento se debe constituir la Junta Representativa conforme lo establece la Ley 23.351 (art. 12 - 2º párrafo) y su Decreto Reglamentario (1.078/89 - art. 16);

Que se impone la designación de un representante provincial para integrar dicha junta;

Que tal representación exige una persona con sólidos conocimientos en materia de Bibliotecas;

Que a tales fines, el señor Director General de Cultura, propone a fs. I al profesor Carlos Visentini, Director de la Biblioteca San Francisco;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Profesor Carlos Visentini, D.N.I. Nº 8.165.086, Director de la Biblioteca San Francisco, como Representante Provincial para integrar la Junta Representativa de la Comisión Nacional protectora de Bibliotecas Populares.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Altube de Perotta - Almirón.

El contrato de Residencia que forma parte del Decreto Nº 2507/90 se encuentra para su consulta en oficina de esta repartición.

RESOLUCIONES

O.P. Nº 82.295 F. Nº 5479

Salta, 10 de diciembre de 1990

**MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SALTA**

RESOLUCION GENERAL Nº 77

VISTO lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Nº 6260; referida al Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que atento a los índices de inflación observados, resulta necesario ajustar los importes mínimos y fijos de impuesto y tasa que dicha ley fija a efectos de mantener la contribución a valores constantes;

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Conforme a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Nº 6260, ajústase al 30 de diciembre de 1990 los importes Mínimos Fijos correspondientes al Impuesto de Sellos, Tasas Retributivas de Servicios y Tasas Judiciales fijados por la mencionada norma legal, quedando los mismos establecidos en los siguientes valores:

IMPUESTO DE SELLOS

Art. 2º	₳	19.000
Art. 2º Inc. 7) Ap. c)	₳	2.000
Art. 3º Inc. c)	₳	2.000
Art. 3º Inc. h)	₳	6.000
Art. 4º	₳	2.000
Art. 5º	₳	2.000
Art. 6º Inc. 1º)	₳	3.075.000
Art. 6º Inc. 2º)	₳	185.000
Art. 6º Inc. 3º)	₳	70.000
Art. 6º Inc. 4º)	₳	42.000
Art. 6º Inc. 5º)	₳	20.000
Art. 6º Inc. 6º)	₳	70.000
Art. 6º Inc. 7º)	₳	80
Art. 7º	₳	5.000
Art. 8º	₳	40.000

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Art. 9º	₳	2.000
Art. -0 Inc. b)	₳	14.000
Art. 10 Inc. c)	₳	83.000
Art. 10 Inc. d)	₳	28.000
Art. 10 Inc. e)	₳	11.000
Art. 10 Inc. f)	₳	8.000
Art. 10 Inc. g)	₳	5.000

MINISTERIO DE GOBIERNO

Art. 11 Inc. a)	₳	1.538.000
Art. 11 Inc. b)	₳	769.000
Art. 11 Inc. c)	₳	23.000

1º) Dirección de Inspección de Personas Jurídicas

Art. 11 Inc. a)	₳	1.153.000
Art. 11 Inc. b)	₳	115.000
Art. 11 Inc. c)	₳	93.000
Art. 11 Inc. d)	₳	28.000
Art. 11 Inc. e)	₳	11.000
Art. 11 Inc. f)	₳	5.000

2º) Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas

Art. 11 Inc. a)	₳	46.000
Art. 11 Inc. b)	₳	19.000
Art. 11 Inc. c)	₳	8.000

MINISTERIO DE ECONOMIA**1º) Dirección General de Inmuebles**

Art. 12 Inc. a) Ap. 1	₳	14.000
Art. 12 Inc. a) Ap. 2	₳	74.000
Art. 12 Inc. b)	₳	140.000
Art. 12 Inc. c) ₳ 23.000	₳	8.000
Art. 12 Inc. d)	₳	11.000
Art. 12 Inc. e)	₳	23.000
Art. 12 Inc. f) Ap. 1	₳	23.000
Art. 12 Inc. f) Ap. 2	₳	23.000
Art. 12 Inc. f) Ap. 3	₳	11.000
Art. 12 Inc. f) Ap. 4	₳	23.000
Art. 12 Inc. g)	₳	37.000

2º) Dirección General de Recursos Naturales Renovables

Art. 12 Inc. a)	₳	925.000
Art. 12 Inc. b)	₳	415.000
Art. 12 Inc. c)	₳	210.000
Art. 12 Inc. c) Ap. a)	₳	20.000
Art. 12 Inc. d)	₳	140.000
Art. 12 Inc. e)	₳	42.000
Art. 12 Inc. f)	₳	9.000

3º) Dirección de Minería

Art. 12 Inc. a)	₳	185.000
Art. 12 Inc. b)	₳	140.000
Art. 12 Inc. c)	₳	42.000
Art. 12 Inc. d)	₳	11.000
Art. 12 Inc. e)	₳	14.000

4º) Dirección General Agropecuaria

Art. 12 Inc. a)	₳	14.000
-----------------	---	--------

5º) Dirección General de Rentas

Art. 12 Inc. a)	₳	11.000
Art. 12 Inc. a) Ap. 2	₳	6.000

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Art. 13 Inc. a)	₳	210.000
Art. 13 Inc. b)	₳	83.000
Art. 13 Inc. c)	₳	30.000
Art. 13 Inc. d)	₳	11.000

TASAS JUDICIALES

Art. 14 Inc. 5)	₳	42.000
Art. 14 Inc. 6)	₳	14.000
Art. 16	₳ 14.000	₳ 42.000

JUZGADO PUBLICO DE COMERCIO

Art. 18 Inc. a) Ap. 1	₳	14.000
Art. 18 Inc. a) Ap. 2	₳	14.000
Art. 18 Inc. b)	₳	83.000
Art. 18 Inc. c)	₳	70.000
Art. 18 Inc. d)	₳	20.000
Art. 18 Inc. e)	₳ 80	₳ 8.000

REGISTRO DE MANDATOS Y REPRESENTACIONES

Art. 19	₳	14.000
Art. 20	₳	14.000
Art. 23	₳	310.000

2º La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 1991.

3º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Económica.

4º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

s/c. e) 27-12-90

O. P. Nº 82294 F. Nº 5479
Salta, diciembre 17 de 1990

**Ministerio de Economía
Dirección General de Rentas
SALTA**

Resolución General Nº 78

VISTO lo dispuesto por el Título Tercero del Libro Primero del Código Fiscal; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, en los casos pertinentes, corresponde ajustar las deudas con vencimiento en los meses de octubre de 1990 y anteriores que sean abonadas en el transcurso del mes de enero de 1991,

Que el ajuste procederá sobre la base establecida por el artículo 112 Bis 3 del citado texto legal;

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º En los casos que corresponda y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución General Nº 44/85; se aplicará sobre el monto de los pagos a realizarse en el mes de enero de 1991, en concepto de cancelación de deudas provenientes de impuestos, tasas y contribuciones, anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, los coeficientes especificados en la planilla anexa forma parte de la presente Resolución, referidos al mes en que hubiere operado el vencimiento general o especial de la obligación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 112 Bis 3 del Código Fiscal. A los montos en pesos argentinos así obtenidos les será de aplicación la escala de conversión prevista en el artículo 4º del Decreto Nº 1.096/85.

2º Los mencionados coeficientes de ajuste serán de aplicación a los fines de lo preceptuado en el artículo 112 Bis 14 del citado texto legal.

3º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Coordinación Económica.

4º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Américo Enrique Erdman, Director General, Dirección General de Rentas, Salta.

AÑO 1976

Enero	400.927.665,0142
Febrero	"
Marzo	"
Abril	"
Mayo	"
Junio	"
Julio	"
Agosto	"
Setiembre	"
Octubre	"
Noviembre	374.956.642,5223
Diciembre	352.145.591,7275

AÑO 1977

Enero	309.746.791,2805
Febrero	289.419.658,7041
Marzo	278.120.993,3493
Abril	363.108.780,0899
Mayo	247.631.793,4530
Junio	232.116.015,1858
Julio	219.465.143,6280
Agosto	194.977.453,4822
Setiembre	181.596.649,0970
Octubre	160.232.336,9402
Noviembre	148.420.336,9591
Diciembre	142.483.523,0934

AÑO 1978

Enero	129.169.164,7006
Febrero	122.667.933,8852
Marzo	112.532.551,4695
Abril	103.133.953,4435
Mayo	94.600.909,4777
Junio	90.267.339,3734
Julio	86.072.761,2138
Agosto	79.225.226,9575
Setiembre	74.269.680,0036
Octubre	67.552.364,1582
Noviembre	62.240.786,5057
Diciembre	58.542.535,7032

AÑO 1979

Enero	53.196.030,9387
Febrero	49.262.920,7850
Marzo	45.600.340,2245
Abril	42.837.321,0009
Mayo	39.293.293,8884
Junio	35.566.163,8905
Julio	33.076.531,8009
Agosto	28.851.804,8313
Setiembre	27.408.786,6848
Octubre	27.119.850,7045
Noviembre	26.221.487,5740
Diciembre	25.576.991,7055

AÑO 1980

Enero	24.527.089,3514
Febrero	23.548.000,9968
Marzo	22.671.797,4232
Abril	21.832.699,5187
Mayo	20.719.080,4202
Junio	19.302.686,6624
Julio	18.755.425,8501
Agosto	18.223.983,7831
Setiembre	17.711.663,3962
Octubre	16.802.303,3934
Noviembre	16.371.626,8554
Diciembre	16.242.421,4734

AÑO 1981

Enero	15.853.182,3024
Febrero	15.073.940,2549
Marzo	14.381.100,9935
Abril	12.799.099,3744
Mayo	11.849.321,0853
Junio	9.983.216,2519
Julio	8.848.217,0358
Agosto	8.093.533,3787
Setiembre	7.555.415,2445
Octubre	7.118.700,4724
Noviembre	6.413.287,3054
Diciembre	5.796.725,3805

AÑO 1982

Enero	5.083.112,3665
Febrero	4.815.384,6399
Marzo	4.605.155,0874
Abril	4.342.676,4731
Mayo	3.974.888,8279
Junio	3.444.954,3509
Julio	2.695.435,1711
Agosto	2.321.343,3927
Setiembre	1.948.581,3754
Octubre	1.772.454,7141
Noviembre	1.556.080,4202
Diciembre	1.412.897,1736

AÑO 1983

Enero	1.232.942,3033
Febrero	1.089.634,3948
Marzo	984.094,1948
Abril	921.148,4175
Mayo	836.162,9039
Junio	731.007,5823
Julio	656.151,1491
Agosto	557.119,9936
Setiembre	448.765,8240
Octubre	384.574,6382
Noviembre	331.886,2341
Diciembre	280.512,2261

AÑO 1984

Enero	252.239,3958
Febrero	218.339,8366
Marzo	185.279,0218
Abril	155.663,9583
Mayo	131.846,2774
Junio	113.796,9316
Julio	98.976,6915
Agosto	82.298,6264
Setiembre	67.002,7348
Octubre	58.768,9991
Noviembre	51.910,1751
Diciembre	43.108,8043

AÑO 1985

Enero	36.494,7803
Febrero	31.742,7877
Marzo	25.978,0834
Abril	20.994,0289
Mayo	17.228,7560
Junio	12.103,0952
Julio	12.218,2308
Agosto	12.033,2338
Setiembre	11.962,4515
Octubre	11.873,0412
Noviembre	11.786,9767
Diciembre	11.673,3795

AÑO 1986

Enero	11.676,3824
Febrero	11.585,5902
Marzo	11.424,2898
Abril	11.093,7947
Mayo	10.797,8094
Junio	10.326,7006
Julio	9.825,4032
Agosto	8.983,2938
Setiembre	8.412,8931
Octubre	7.992,4508
Noviembre	7.615,7277
Diciembre	7.393,0891

AÑO 1987

Enero	7.020,0019
Febrero	6.567,0798
Marzo	6.090,1305
Abril	5.974,7082
Mayo	5.694,7556
Junio	5.338,2979
Julio	4.879,1314
Agosto	4.257,5452
Setiembre	3.650,9389
Octubre	2.798,5558
Noviembre	2.682,7884
Diciembre	2.623,0718

AÑO 1988

Enero	2.340,3278
Febrero	2.064,3934
Marzo	1.775,7959
Abril	1.519,9383
Mayo	1.232,9755
Junio	993,9621
Julio	795,0372
Agosto	602,6144
Setiembre	566,2918
Octubre	541,5384
Noviembre	521,3915
Diciembre	493,4449

AÑO 1989

Enero	461,4205
Febrero	425,6293
Marzo	357,9614
Abril	226,5715
Mayo	110,8141
Junio	47,4623
Julio	15,3546
Agosto	14,1554
Setiembre	13,8098
Octubre	13,6022
Noviembre	13,3628
Diciembre	8,9940

AÑO 1990

Enero	5,5609
Febrero	2,9628
Marzo	1,7298
Abril	1,6108
Mayo	1,4932
Junio	1,3790
Julio	1,3272
Agosto	1,1320
Setiembre	1,0375
Octubre	1,0134

Sin cargo e) 27-12-90

O.P. Nº 82293 F. Nº 5479

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE RENTAS SALTA

RESOLUCION GENERAL Nº 79.

VISTO: El Decreto Nº 767/90; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 6º del mismo se dispone que esta Dirección deberá fijar mensualmente el coeficiente a aplicar establecido en el artículo 239º del Código Fiscal;

Que por lo tanto el coeficiente que surge de los índices de precios al por mayor nivel general correspondientes a los meses de noviembre de 1990 en relación al de junio de 1989 será el que debe utilizarse respecto de los hechos imponibles que se verifiquen en el mes de enero de 1991;

Por ello;

El Director General de Rentas RESUELVE:

- 1º) - A efectos de lo dispuesto en el artículo 239º Bis del Código Fiscal, el coeficiente a aplicar para los hechos imponibles que se verifiquen durante el mes de Enero de 1991 será: 47,4623.
- 2º) - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Económica.
- 3º) - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Américo Enrique Erdmann
Director General
Dirección General de Rentas
Salta

Sin Cargo e) 27-12-90

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 82312 F. Nº 6525

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Anuncio Adjudicación o Licitación Pública Nº 00135/90.

Orden de Compra Nº 00777/00/00.

Adjudicatario: Llaya Hnos.

Domicilio: San Martín y Sarmiento - Tartagal (Salta).

Item/s Adjudicado/s: It. 17 - Caramelos cremo Arcor - It. 18 Idem, saquitos - It. 19 Idem, superior - It. 21 Idem, horney miel - It. 22 Idem, cristal - It. 25 Idem, rellenos menta - It. 26 Idem, fruta stdos - It. 28 Idem, Boston - It. 29 Idem, saquito fino - It. 31 Idem, dulciora - It. 32 dulce batata vainilla x 700 g. - It. 33 Idem, c/chocolate x 700 g. - It. 34 Idem, c/vainilla x 5 Kgs. - It. 38 mermelada durazno - It. 39 Idem, damasco - It. 40 Idem, ciruela - It. 41 Idem, naranja - It. 42 Idem, frutilla - It. 43 Tomate natural - It. 44 Puré de tomate - It. 45 tomate cubeteado - It. 46 tomate triturado - It. 47 salsa portuguesa - It. 48 Salsa pomarola - It. 49 salsa suave - It. 52 Polenta prestopronta - It. 53 polenta prestopronta x 500 grs.

Precio Unitario: It. 17 ₳ 5.180,00 - It. 18 ₳ 3.800,00 - It. 19 ₳ 3.800,00 - It. 21 ₳ 3.800,00 - It. 22 ₳ 3.800,00 - It. 25 ₳ 14.100,00 - It. 26 ₳ 15.900,00 - It. 28 ₳ 15.900,00 - It. 29 ₳ 15.900,00 - It. 31 ₳ 15.900,00 - It. 32 ₳ 6.500,00 - It. 33 ₳ 6.800,00 - It. 34 ₳ 32.900,00 - It. 38 ₳ 3.500,00 - It. 39 ₳ 3.500,00 - It. 40 ₳ 3.500,00 - It. 41 ₳ 3.500,00 - It. 42 ₳ 5.350,00 - It. 43 ₳ 2.300,00 - It. 44 ₳ 2.100,00 - It. 45 ₳ 2.990,00 - It. 46 ₳ 6.000,00 - It. 47 ₳ 3.000,00 - It. 48 ₳ 3.000,00 - It. 49 ₳ 3.000,00 - It. 52 ₳ 1.580,00 - It. 53 ₳ 1.080,00.

Precio Total: Treinta y siete millones seiscientos treinta y tres mil doscientos.

Valor al Cobro ₳ 136.000.- e)27-12-90

O.P. Nº 82311 F. Nº 6525

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Anuncio Adjudicación o Licitación Pública Nº 00133/90.

Orden de Compra Nº 00773/00/00.

Adjudicatario: Llaya Hnos.

Domicilio: San Martín y Sarmiento - Tartagal - Salta.

Item/s Adjudicado/s: Nº 1 Harina común 000 x 1 kgs. Letizia - Nº 2 Harina común 000 x 2 kgs. Graciela Real - Nº 3 Harina común 000 x 5 kgs. Graciela Real - Nº 4 Harina común 000 x 10 kgs. Graciela Real - Nº 5 Harina Leudante x 1 kgs. Corona de Trigo.

Precio/s Unitario/s: Item Nº 1 ₳ 1.580,00 - Item Nº 2 ₳ 3.360,00 - Item Nº 3 ₳ 8.400,00 - Item Nº 4 ₳ 16.800,00 - Item Nº 5 ₳ 2.490,00.

Precio Total: Australes Treinta y ocho millones ciento veinte mil.

Valor al Cobro ₳ 136.000.- e) 27-12-90

O.P. Nº 82310 F. Nº 6525

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Anuncio Adjudicación Licitación Pública Nº 00135/90.

Orden de Compra Nº 00777/01/00.

Adjudicatario: Mario y Juan Gerala.

Domicilio: Bolivia 298 - Orán - Salta.

Item/s Adjudicado/s: It. 35 40 Lats. Dulce de batata c/chocolate x 5 kgs.

Precio/s Unitario/s: ₳ 35.000,00.

Precio Total: Un millón cuatrocientos mil.

Valor al Cobro ₳ 136.000.- e) 27-12-90

O. P. Nº 82298 F. Nº 6521

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Contrataciones
Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - C.P. 4563

Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Llámanse a Licitación Nº 60-OS-2159/90 s/ "servicio de limpieza en oficina y unidades sanitarias en zona industrial de yacimiento norte".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas; Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 24-01-91. Hs.: 08,30.

Precio del pliego: ₳ 4.283.300

Valor al cobro ₳ 1.088.000 e) 27-12-90 al 9-1-91

O. P. Nº 82297 F. Nº 6521

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Contrataciones
Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - C.P. 4563

Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Llámanse a Licitación Nº 60-OS- 2162/90 s/ servicio de transporte de combustible en el ámbito del yacimiento norte".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas; Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación oferta y apertura de las mismas: 29-01-91 Hs. 08,30.

Precio del pliego: ₳ 12.319.000.

Presupuesto oficial: ₳ 3.079.642.601

Valor al cobro ₳ 1.088.000 e) 27-12-90 al 9-1-91

O. P. Nº 82296 F. Nº 6521

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Contrataciones
Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - C.P. 4563

Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Llámanse a Licitación Nº 60-OS-2164/90 s/ concesión, explotación comedor y limpieza instalaciones del campamento Martínez del Tiño (Sa)".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación oferta y apertura de las mismas: 23-01-91 Hs.: 08,30.

Precio del pliego: ₳ 40.620.000

Presupuesto oficial: ₳ 10.155.000.000

Valor al cobro ₳ 1.088.000 e) 27-12-90 al 9-1-91

O. P. Nº 82291 F. Nº 6520

**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN
PROVINCIA DE SALTA**

"La Municipalidad de Orán convoca a Licitación Pública para la obra construcción de defensa sobre el río Pescado. Fecha de apertura de las propuestas: 10-01-91 a hs. 09,00. Valor del Pliego ₳ 1.200.000 venta: Dirección de Hacienda de la Municipalidad de Orán".

Valor al cobro ₳ 408.000 e) 27-12-90 al 2-1-91

O. P. Nº 82290 F. Nº 6519

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/611/90.

Objeto: Cat. Gut. Quirúrgico.

Fecha de apertura: 24-1-91 horas: 12.00.

Valor del pliego: ₳ 3.800.000.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 1.088.000 e) 27-12-90 al 9-1-91

O. P. Nº 82289 F. Nº 6818

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros
División Compras CP - 4562 Gral E. Mosconi Salta.

Pre-Adjudicación Licitación Pública Nº 60/575/90.

Horario y Lugar de Consulta de Exp.: de 8 a 10 hs. En Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 27-12-90 al 2-1-91.

Firmas Pre-Adjudicatarias: ITEM - valor unitario y valor total sin iva respectivamente:

Papelera TEL ROL S.A. - Av. del Barco Cen tenera 2671. Bs. As. (1437).

ITEM 3 - (₳ 40.430 - ₳ 40.430.000)

Librería Sarmiento S.A. Av. San Martín 667 Tucumán (4000).

ITEM 1 - (₳ 8.900 - ₳ 2.670.000).

ITEM 2 - (₳ 11.370 - ₳ 170.550).

Valor al cobro ₳ 136.000 e) 27-12-90

O. P. Nº 82288 F. Nº 6517

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Contrataciones
Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - C.P. 4563

Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Llámanse a Licitación Nº 60-OS-2150/90 s/ "carga transporte y descarga de sal y productos varios en destilería Campo Durán".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 09-1-91 hs. 08,30.

Precio del pliego: **₳** 1.437.200.

Valor al cobro **₳** 272.000 e) 27 y 28-12-90

O.P. Nº 82273 F. Nº 6515
PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Salud y Acción Social - Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

Metodología: Provisión de terreno - Proyecto y precio por parte del oferente.

Licitación Nº 28/90.

Obra: "Construcción 100 Viviendas e infraestructura en Salta, Capital".

Presupuesto Oficial tope: **₳** 8.432.852.000.

Plazo de ejecución: 11 (once) meses.

Precio del pliego: **₳** 12.000.000.

Fecha y hora de apertura: 30 de enero de 1991. Horas: 9,00.

Mes básico: Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Avda. Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.

Financiada con recursos: FO.NA.VI. - B.I.R.F.

Valor al cobro **₳** 272.000.- e) 26 y 27-12-90

O.P. Nº 82272 F. Nº 6515
PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Salud y Acción Social - Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

Metodología: Provisión de terreno - Proyecto y precio por parte del oferente.

Licitación Nº 29/90.

Obra: "Construcción 100 Viviendas e infraestructura en Salta, Capital".

Presupuesto Oficial tope: **₳** 8.432.852.000.

Plazo de ejecución: 11 (once) meses.

Precio del pliego: **₳** 12.000.000.

Fecha y hora de apertura: 30 de enero de 1991. Horas: 9,00.

Mes básico: Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Avda. Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.

Financiada con recursos: FO.NA.VI. - B.I.R.F.

Valor al cobro **₳** 272.000.- e) 26 y 27-12-90

O.P. Nº 82271 F. Nº 6515
PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Salud y Acción Social - Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

Metodología: Provisión de terreno - Proyecto y precio por parte del oferente.

Licitación Nº 30/90.

Obra: "Construcción 135 Viviendas e infraestructura en General Güemes, Dpto. Gral. Güemes, provincia de Salta".

Presupuesto Oficial tope: **₳** 11.384.350.000.

Plazo de ejecución: 13 (trece) meses.

Precio del pliego: **₳** 15.000.000.

Fecha y hora de apertura: 30 de enero de 1991. Horas: 9,00.

Mes básico: Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Avda. Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.

Financiada con recursos: FO.NA.VI. - B.I.R.F.

Valor al cobro **₳** 272.000.- e) 26 y 27-12-90

O.P. Nº 82270 F. Nº 6515
PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Salud y Acción Social - Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

Metodología: Provisión de terreno - Proyecto y precio por parte del oferente.

Licitación Nº 31/90.

Obra: "Construcción 60 Viviendas e infraestructura en Cafayate, Dpto. Cafayate, provincia de Salta".

Presupuesto Oficial tope: **₳** 5.069.757.000.

Plazo de ejecución: 9 (nueve) meses.

Precio del pliego: **₳** 6.000.000.

Fecha y hora de apertura: 30 de enero de 1991. Horas: 9,00.

Mes básico: Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Avda. Belgrano Nº 1349, Salta-Capital.

Financiada con recursos: FO.NA.VI. - B.I.R.F.

Valor al cobro **₳** 272.000.- e) 26 y 27-12-90

O.P. Nº 82269 F. Nº 6515
PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Salud y Acción Social - Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

Metodología: Provisión de terreno - Proyecto y precio por parte del oferente.

Licitación Nº 32/90.

Obra: "Construcción 50 Viviendas e infraestructura en La Caldera, Dpto. La Caldera, provincia de Salta".

Presupuesto Oficial tope: **₳ 4.216.426.000.**

Plazo de ejecución: 9 (nueve) meses.

Precio del pliego: **₳ 5.500.000.**

Fecha y hora de apertura: 30 de enero de 1991. Horas: 9,00.

Mes básico: Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Avda. Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.

Financiada con recursos: FO.NA.VI - B.I.R.F.

Valor al cobro **₳ 272.000.-** e) 26 y 27-12-90

O.P. Nº 82268 F. Nº 6515
PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Salud y Acción Social - Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

Metodología: Provisión de terreno - Proyecto y precio por parte del oferente.

Licitación Nº 33/90.

Obra: "Construcción 50 Viviendas e infraestructura en Vaqueros, Dpto. La Caldera, provincia de Salta".

Presupuesto Oficial tope: **₳ 4.216.426.000.**

Plazo de ejecución: 9 (nueve) meses.

Precio del pliego: **₳ 5.500.000.**

Fecha y hora de apertura: 30 de enero de 1991. Horas: 9,00.

Mes básico: Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Avda. Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.

Financiada con recursos: FO.NA.VI - B.I.R.F.

Valor al cobro **₳ 272.000.-** e) 26 y 27-12-90

O.P. Nº 82267 F. Nº 6515
PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Salud y Acción Social - Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

Metodología: Provisión de terreno - Proyecto y precio por parte del oferente.

Licitación Nº 34/90.

Obra: "Construcción 90 Viviendas e infraestructura en Salta, Capital".

Presupuesto Oficial tope: **₳ 7.589.567.000.**

Plazo de ejecución: 11 (once) meses.

Precio del pliego: **₳ 10.000.000.**

Fecha y hora de apertura: 30 de enero de 1991. Horas: 9,00.

Mes básico: Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Avda. Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.

Financiada con recursos: FO.NA.VI - B.I.R.F.

Valor al cobro **₳ 272.000.-** e) 26 y 27-12-90

O.P. Nº 82266 F. Nº 6516

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
BANCO DE PRESTAMOS Y
ASISTENCIA SOCIAL**

Expte. Nº 35.23409

Licitación Pública Nº 1/91

Llámase a Licitación Pública para la "provisión de un sistema para sorteo de Lotería, Tómbola, Bingo y otros juegos de", para el día 11 de enero de 1991 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del pliego: Australes 500.000 (quientos mil).

Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta, Capital, en la Oficina de Compras y Suministros y Casa de Salta en Buenos Aires calle Diagonal Norte Nº 633, 6º piso.

Fecha de apertura: 9 de enero de 1991.

Horas: 10.

Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta - Capital.

Valor al cobro **₳ 272.000** e) 26 y 27-12-90

O.P. Nº 82240 F. Nº 6509
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

**Administración del Norte
Dpto. Suministros**

Llamado a Licitación Pública Nº 60/529/90.

Objeto: grupos electrógenos.

Fecha de apertura: 17 de enero de 1991.

Horas: 12.

Valor del pliego: **₳ 1.000.000.**

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳ 1.088.000** e) 20-12-90 al 4-1-91

O.P. Nº 82157 F. Nº 6497

**GAS DEL ESTADO
Licitación Pública SGC/SAL. Nº 155**

Objeto: Contratación servicio limpieza Gral., desmalezado, forestación, parquización, mantenimientos menores de edificios, instalaciones y predios y mantenimiento de limpieza planta tratamiento de agua en Pta. Miraflores.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: España 763, Salta - Adm. Salta y/o Sucursal San Pedro de Jujuy sita en Alberdi 56, San Pedro de Jujuy.

Valor del pliego: ₳ 2.275.000.-

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta, 4 de enero de 1991, 10 horas.

Valor al cobro ₳ 1.128.000.- e) 17 al 28-12-90

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

O.P. Nº 82250

F. Nº 6514

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

**Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda
y Ordenamiento Ambiental**

Fondo Nacional de la Vivienda (FO.NA.VI.)
Oficina de Promoción del Desarrollo Urbano
Banco Interamericano de Desarrollo
Provincia de Salta

Organismo Ejecutor I.P.D.U.V.

Licitación Pública Internacional Nº 60

Limitada a los países miembros del BID

Obra parcialmente financiada con fondos del BID y SVDA.

Por Resolución M.E. 1.036/87, está comprendida en los beneficios del régimen de la Ley 20.852 modificada por Ley 21.522.

Para la ejecución de la obra: "Construcción y equipamiento de tres escuelas primarias" en Firc Independencia y Bº Bancario localidad de: Capital - Provincia de Salta.

Apertura de las ofertas: el día 14 de febrero de 1991, a las 9 horas, en I.P.D.U.V., Avda Belgrano 1349 Salta - Capital.

Presupuesto oficial: ₳ 908.187.252 sin IVA., al mes de septiembre de 1989.

Monto de la garantía: ₳ 9.081.872.

Valor del pliego: ₳ 15.000.000 (australes quince millones).

Consulta y venta del pliego: Av. Belgrano 1349 Salta - Capital y Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933, 5º piso, Capital Federal. A partir del día 27 de diciembre de 1990 hasta el día 7 de febrero de 1991 en el horario de 8 hs. a 13 hs.

Funcionario al que deben dirigirse las ofertas: Sr. Presidente Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Salta.

Valor al Cobro ₳ 408.000 e) 20-26 y 27-12-90

O.P. Nº 82249

F. Nº 6511

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

**Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda
y Ordenamiento Ambiental**

Fondo Nacional de la Vivienda (FO.NA.VI.)
Oficina de Promoción del Desarrollo Urbano
Banco Interamericano de Desarrollo
Provincia de Salta

Organismo Ejecutor I.P.D.U.V.

Licitación Pública Internacional Nº 61

Limitada a los países miembros del BID

Obra parcialmente financiada con fondos del BID y SVDA.

Por Resolución M.E. 1.036/87, está comprendida en los beneficios del régimen de la Ley 20.852 modificada por Ley 21.522.

Para la ejecución de la obra: "Construcción y equipamiento de dos escuelas primarias" en Gral. Güemes y Rosario de la Frontera.

Localidad de Gral. Güemes y Rosario de la Frontera. Provincia de Salta.

Apertura de las ofertas: el día 14 de febrero de 1991, a las 10.30 horas, en I.P.D.U.V., Avda. Belgrano 1349 Salta - Capital.

Presupuesto oficial: ₳ 659.457.406 sin IVA, al mes de septiembre de 1989.

Monto de la garantía: ₳ 6.594.574.

Valor del pliego: ₳ 15.000.000 (australes quince millones).

Consulta y venta del pliego: Av. Belgrano 1349 Salta - Capital y Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933, 5º piso, Capital Federal. A partir del día 27 de diciembre de 1990 hasta el día 7 de febrero de 1991 en el horario de 8 hs. a 13 hs.

Funcionario al que deben dirigirse las ofertas: Sr. Presidente Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Salta.

Valor al cobro ₳ 408.000 e) 20-26 y 27-12-90

O.P. Nº 82248

F. Nº 6511

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

**Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda
y Ordenamiento Ambiental**

Fondo Nacional de la Vivienda (FO.NA.VI.)
Oficina de Promoción del Desarrollo Urbano
Banco Interamericano de Desarrollo
Provincia de Salta

Organismo Ejecutor I.P.D.U.V.

Licitación Pública Internacional Nº 62

Limitada a los países miembros del BID

Obra parcialmente financiada con fondos del BID y SVDA.

Por Resolución M.E. 1.036/87, está comprendida en los beneficios del régimen de la Ley 20.852 modificada por Ley 21.522.

Para la ejecución de la obra: "Construcción y equipamiento de tres escuelas primarias" en Col. Santa Rosa, Orán y Tartagal. Localidad de: Orán y Gral. San Martín. Provincia de: Salta.

Apertura de las ofertas: el día 14 de febrero de 1991, a las 12 horas, en I.P.D.U.V., Avda. Belgrano 1349 Salta - Capital.

Presupuesto oficial: ₳ 981.276.943 sin IVA, al mes de septiembre de 1989.

Monto de la garantía: **₳ 9.812.769.**

Valor del pliego: **₳ 15.000.000** (australes quince millones).

Consulta y venta del pliego: Av. Belgrano 1349 Salta - Capital y Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933, 5º piso Capital Federal. A partir del día 27 de diciembre de 1990 hasta el día 07 de febrero de 1991 en el horario de 8 hs. a 13 hs.

Funcionario al que deben dirigirse las ofertas: Sr. Presidente Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Salta.

Valor al cobro **₳ 408.000** e) 20-26 y 27-12-90

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 82307 F. Nº 6523

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros
División Compras CP. -4562 Gral. E. Mosconi Salta.

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/322/90.

Horario y lugar de consulta de exp.: de 8 a 10 hs. En Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 27 y 28-12-90.

Firmas Pre-Adjudicatarias: ITEM - valor unitario y valor total sin iva respectivamente:

DISAD S.R.L. - Lascano 2655, Buenos Aires (1417).

ITEM 1 - **₳ 43.000 - ₳ 860.000).**

Valor al cobro **₳ 136.000** e) 27-12-90

O. P. Nº 82306 F. Nº 6523

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros
División Compras CP. -4562 Gral. E. Mosconi Salta.

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/448/90.

Horario y lugar de consulta de exp.: de 8 a 10 hs. En Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 27 y 28-12-90.

Firmas Pre-Adjudicatarias: ITEM - valor unitario y valor total sin iva respectivamente:

Casa Bernard S.A.C.I. Av. San Martín 1463, Buenos Aires (1416).

ITEM 1 - (**₳ 119.599,48 - 717.597**)

ITEM 2 - (**₳ 68.339,10 - 1.366.782**)

ITEM 3 - (**₳ 1.047.500,00 - 2.095.000**)

ITEM 4 - (**₳ 23.014,71 - 92.059**)

ITEM 5 - (**₳ 63.382,35 - 126.765**)

ITEM 6 - (**₳ 128.027,68 - 256.055**)

ITEM 9 - (**₳ 33.970,59 - 339.706**)

ITEM 10 - (**₳ 293.750,00 - 881.250**)

ITEM 11 - (**₳ 229.238,75 - 687.716**)

ITEM 13 - (**₳ 97.318,34 - 486.592**)

ITEM 14 - (**₳ 27.768,17 - 138.841**)

ITEM 17 - (**₳ 5.536,33 - 55.363**)

ITEM 18 - (**₳ 27.000,00 - 270.000**)

ITEM 19 - (**₳ 655.808,82 - 3.279.044**)

ITEM 21 - (**₳ 198.096,89 - 990.484**)

ITEM 22 - (**₳ 8.650,52 - 86.505**)

ITEM 23 - (**₳ 12.794,12 - 63.971**)

ITEM 24 - (**₳ 85.640,14 - 1.712.803**)

ITEM 25 - (**₳ 129.757,79 - 6.487.890**)

ITEM 27 - (**₳ 33.737,02 - 168.685**)

ITEM 28 - (**₳ 346,02 - 173.010**)

ITEM 29 - (**₳ 293.750,00 - 881.250**)

ITEM 30 - (**₳ 354.671,28 - 709.343**)

Valor al cobro **₳ 136.000** e) 27-12-90

O.P. Nº 82305 F. Nº 6523

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Dpto. Suministros

División Compras

C.P. 4562 Gral. E. Mosconi - Salta

Pre-Adjudicación Licitación Priv. Nº 60/527/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: de 8 a 10 hs. en Suministros - División Compras - General E. Mosconi - Salta, los días: 27 de diciembre de 1990 al 28 de diciembre de 1990.

Firmas Pre-Adjudicatarias: Item - Valor unitario y valor total sin I.V.A. respectivamente: Talleres Universal - Deán Funes 165 - Salta (4400).

Item 1 - (**₳ 21.540.000,00**).

Valor al cobro **₳ 136.000** e) 27-12-90

O.P. Nº 82304 F. Nº 6523

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Dpto. Suministros

División Compras

C.P. 4562 Gral. E. Mosconi - Salta

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/716/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: de 8 a 10 Hs. en Suministros - División Compras, Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 27 de diciembre de 1990 al 28 de diciembre de 1990.

Firmas Pre-Adjudicatarias: Item - Valor unitario y valor total sin I.V.A. respectivamente: J.K. Comercializaciones SACFI - 9 de Julio 1019 Tucumán (Rep. Segundo Luna - 9 de Julio 492 Tartagal).

Item 1 - (**₳ 19.332,00 - ₳ 9.859.320,00**).

Valor al cobro **₳ 136.000** e) 27-12-90

O.P. Nº 82303 F. Nº 6522

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Adm. del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Priv. Nº 60/231.1/90.
Objeto: Repuestos para motor de arranque "Nashville".

Fecha de apertura: 8-1-91. Horas: 12.

Valor del pliego: **₳ 28.400.**

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳ 272.000** e) 27 y 28-12-90

O.P. Nº 82302 F. Nº 6522

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Adm. del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/405/90.

Objeto: Repuesto Chevrolet.

Fecha de apertura: 8-1-91. Horas: 12.

Valor del pliego: **₳ 100.000.**

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 272.000 e) 27 y 28-12-90

O.P. Nº 82301 F. Nº 6522

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Adm. del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/412/90.

Objeto: Parabrisas.

Fecha de apertura: 8-1-91.

Horas: 12.

Valor del pliego: **₳** 10.400.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 272.000 e) 27 y 28-12-90

O.P. Nº 82300 F. Nº 6522

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Adm. del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/415/90.

Objeto: Repuestos de válvulas reguladoras.

Fecha de apertura: 8-1-91.

Horas: 12.

Valor del pliego: **₳** 200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 272.000 e) 27 y 28-12-90

O.P. Nº 82299 F. 6522

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Adm. del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/515.1/90.

Objeto: Válvula horizontal.

Fecha de apertura: 8-1-91.

Horas: 12.

Valor del pliego: **₳** 20.128.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 272.000 e) 27 y 28-12-90

O. P. Nº 82284 F. Nº 53209

EJERCITO ARGENTINO

H QUIR MOV. 141 - HMS

Informe a publicar en Boletín Oficial
Anuncio de Pre-Adjudicación de Oferta

Lugar de consulta: Hospital Quirúrgico Móvil 141 - H.M. Salta - Avda. Arenales s/Nº - Salta, Capital - C.P. 4400.

Horario: 8 a 13 horas - Servicio de Finanzas (Sección Contrataciones).

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 21/90 (Artículos de pinturería).

Adjudicatario: Corralón El Milagro, Córdoba 1159 - Salta, C.P. 4400.

Renglones Pre-Adjudicados: 01 **₳** 490.000 - 02 **₳** 985.000 - 03 **₳** 61.500 - 04 **₳** 19.200 - 05 **₳** 1.250 - 06 **₳** 16.000 - 07 **₳** 18.200 - 8 **₳** 12.700 - 09 **₳** 59.100 - 10 **₳** 45.000 - 11 **₳**

30.500 - 12 **₳** 24.200 - 13 **₳** 34.500 - 14 **₳** 119.700 - 15 **₳** 398.000 - 16 **₳** 38.600 - 17 **₳** 17.500 - 18 **₳** 49.500 - 19 **₳** 22.300.

Precio total: Australes Doce millones ochocientos setenta y tres mil trescientos (**₳** 12.873.300).

No Pre-Adjudicatario: Hugo L. Pérez, Membrillar 325 - Capital Federal, C.P. 1406.

Salta, 21 de diciembre de 1990.

Imp. 136.000 e) 27-12-90

O.P. Nº 82253 F. Nº 6512

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

ADMINISTRACION DEL NORTE
DPTO. SUMINISTROS

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/228.1/90.

Objeto: Mica Gruesa.

Fecha de Apertura: 3/1/91. - Horas 12.

Valor del Pliego: **₳** 160.000.-

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al Cobro **₳** 272.000.- e) 26 y 27-12-90

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 82309 F. Nº 6524

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Div. Proveduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Anuncio adjudicación Concurso Privado de precio Nº 2.762.

Orden de compra Nº 00774/00/00.

Adjudicatario: Llaya Hnos.

Domicilio: San Martín y Sarmiento - Tartagal (Salta).

Item adjudicado: Nº 1 vino blanco envase Tetra Brik x 1 lts. - Nº 2 vino tinto envase Tetra Brik x 1 lts.

Precio unitario: Item Nº 1 **₳** 3.308,33 Item Nº 2 **₳** 3.625.

Precio total australes: Veintiséis millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro.

Valor al cobro **₳** 136.000 e) 27-12-90

O.P. Nº 82308 F. Nº 6524

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administ. del Norte - División Proveduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Anuncio adjudicación Concurso Privado de precio Nº 2.764.

Orden de compra Nº 00784/00/00.

Adjudicatario: Llaya Hnos.

Domicilio: San Martín y Sarmiento - Tartagal (Salta).

Item adjudicado: It. 1 Trap. p/piso gris med. 55 x 60 cms. - It. 2 ídem extra blanco - It. 3 trapo rejilla - It. 4 trapo gamuza.

Precio unitario: It. 1 **₳** 3.700 - It. 2 **₳** 4.100 - It. 3 **₳** 2.000 - It. 4 **₳** 5.500.

Precio total: Treinta y nueve millones novecientos setenta y cinco mil.

Valor al cobro **₳** 136.000 e) 27-12-90

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 82325 F. Nº 6527

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**Administ. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de compra Nº 00769/00/00.

Objeto adquisición: Picadillo de carne - Paté de foie - Viandada común - Ketchup - Choclo blanco - Poroto alubia - Garbanzo remojado - Moño laminado - Fideos ojitos de perdiz - Mermelada de naranja, de ciruela, de damasco, de frutilla, aceite La Patrona.

Monto australes: Noventa y siete millones doscientos veintisiete mil cuatrocientos veinte.

Proveedora: Swift Armour S.A. Arg.

Valor al cobro A 136.000 e) 27-12-90

O.P. Nº 82324 F. Nº 6527

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**Adm. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de compra Nº 00779/00/00.

Objeto adquisición: Arroz Blue Bonet Cruz del Sud - Arroz Doble Carolina Fortuna etc.

Monto australes: Veinte millones ciento un mil cincuenta.

Proveedora: Empresa Mate Larageira Méndez S.A.

Valor al cobro A 136.000 e) 27-12-90

O.P. Nº 82323 F. Nº 6527

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)**

Orden de compra Nº 00780/00/00.

Objeto adquisición: Aceitunas verdes Nº 0 - Mermeladas de (Duzano, damasco, ciruela, tomate).

Monto australes: Seis millones cuarenta y siete mil doscientos ochenta.

Proveedora: Angiord S.A.C.I.

Valor al cobro A 136.000 e) 27-12-90

O.P. Nº 82322 F. Nº 6527

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**Adm. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de compra Nº 00781/00/00.

Objeto adquisición: Pollos frescos eviscerados s/pata, s/cabeza, marca: "Molisán".

Monto australes: Dos millones quinientos mil.

Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro A 136.000 e) 27-12-90

O.P. Nº 82321 F. Nº 6527

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**Administración del Norte - Div. Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de compra Nº 00782/00/00.

Objeto adquisición: Pollos frescos eviscerados

s/patas - s/cabeza, marca "Cargill".

Monto australes: Cuatro millones novecientos veintiocho mil.

Proveedora: La Feria del Pollo.

Valor al cobro A 136.000 e) 27-12-90

O.P. Nº 82320 F. Nº 6527

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Div. Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de compra Nº 00783/00/00.

Objeto adquisición: Huevos selección.

Monto australes: Un millón ciento cuarenta y nueve mil.

Proveedora: La Feria del Pollo.

Valor al cobro A 136.000 e) 27-12-90

O.P. Nº 82319 F. Nº 6527

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Div. Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de compra Nº 00785/00/00.

Objeto adquisición: Huevos selección.

Monto australes: Tres millones cuarenta y dos mil.

Proveedora: Jorge D. Kutulas Arzic.

Valor al cobro A 136.000 e) 27-12-90

O.P. Nº 82318 F. Nº 6526

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administ. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de compra Nº 00771/00/00.

Objeto adquisición: Yerba digestiva Ollantay x 500 grs.

Monto australes: Nueve millones veinticuatro mil.

Proveedora: Productos Higate S.A.C.I.F.

Valor al cobro A 136.000 e) 27-12-90

O.P. Nº 82317 F. Nº 6526

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administ. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de compra Nº 00770/00/00.

Objeto adquisición: Pollos frescos eviscerados sin patas y sin cabeza Molisán.

Monto australes: Cinco millones doscientos cincuenta mil.

Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro A 136.000 e) 27-12-90

O.P. Nº 82316 F. Nº 6526

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administ. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de compra Nº 00772/00/00.

Objeto adquisición: Pepsi Cola - Mirinda naranja y manzana - Teem x 1 lts.

Monto australes: Dos millones ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos veintuno.

Proveedora: La Embotelladora del Norte S.A.

Valor al cobro A 136.000 e) 27-12-90

O.P. Nº 82315 F. Nº 6526
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administ. del Norte - División Proveeduría
 C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00775/00/00.

Objeto adquisición: Carne vacuno novillo consumo especial 3/4 y menudencias.

Monto australes: Cuarenta y seis millones seiscientos doce mil cuatrocientos cincuenta.

Proveedora: Frigorífico Río Car de Fresca S.A.

Valor al cobro **₳** 136.000 e) 27-12-90

O.P. Nº 82314 F. Nº 6526
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administ. del Norte - División Proveeduría
 C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00776/00/00.

Objeto adquisición: Mortadela Somaschini - Salchichón con jamón - Salchichón Primavera - salame x metro - Salame Milán x 3 - Salame Mi-

lán familiar - Salamines Pampa fino y grueso - Chorizo Español - Chorizos parrilleros - Jamón cocido - Paleta cocida - Queso de cerdo - Fiambrere Fantasía - Bondiola.

Monto australes: Seis millones cuatrocientos seis mil seiscientos ochenta y seis.

Proveedora: Frigorífico Somaschini S.A.C.I.

Valor al cobro **₳** 136.000 e) 27-12-90

O.P. Nº 82313 F. Nº 6526
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros
 C.P. 4563 - CAMPAMENTO VESPUCIO (Salta)

Orden de compra Nº 00778/00/00.

Objeto adquisición: Yerba Mate Cruz de Malta c/palo y sin palo x 1 kgs. y x 500 grs.

Monto australes: Siete millones seiscientos cuarenta y un mil ochocientos.

Proveedora: Empresa Mate Larangeira Méndez S.A.

Valor al cobro **₳** 136.000 e) 27-12-90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 82286 F. Nº 53201

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, por Secretaria de la Dra. María V. Solá de Arias, en los autos: "Sucesorio de Félix Francisco Catalán", Expte. Nº B-13.223/90 del Juzgado C. y C. de 1ª Instancia, 11ª Nominación a su cargo, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Salta, 11 de octubre de 1990. María Virginia Solá Arias, secretaria.

Imp. **₳** 165.000 e) 27 y 28-12 y 2-1-91

O.P. Nº 82282 F. Nº 53212

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Jiménez, Domingo" Expte. Nº 18.444/90, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, Metán, 30 de noviembre de 1990. Dra. Analía Villa de Moisés, secretaria.

Imp. **₳** 165.000 e) 27 y 28-12-90 y 2-1-91

O.P. Nº 82257 F. Nº 53179

El Dr. Alberto García, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sud-

Metán, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el Juicio Sucesorio de Crespín, Rogelio Bernardo, Expte. Nº 18.225/90, publicándose edictos por el término de (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Metán, 29 de octubre de 1990. - Dra. María B. Boquet - Secretaria.

Imp. **₳** 165.000.- 26-27 y 28-12-90

REMATES JUDICIALES

O.P. 82287 F. Nº 53202

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL

Inmueble ubicado en Villa San Lorenzo

El día 28 de diciembre de 1990 a hs. 18 en 25 de Mayo 322 ciudad por disposición Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de 10ma. Nominación Secretaría Nº en los autos: Ejec. de honorarios que se sigue a Arditti Eduardo Expte. Nº B-15.348/90, REMATARE con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal o sea **₳** 1.819.138,6 (australes: Un millón ochocientos diecinueve mil ciento treinta y ocho / 6 ctv). El inmueble matrícula 101.646, Secc. D. Manz. 27. Parc. 1ª Dpto. Capital, localidad de San Lorenzo: Ext. Polígono irregular del punto b al 2 mide 26,19 m. d/o, del 2 al 3 mide 46,95 m., del punto 3 al 4 mide 65,32 m., del punto 4 al a línea curva mide 99,86 m. d/o del punto a al b mide 5 m. lo que forma la ochava. En el mismo se encuentra una casa construcción de material que consta de un living, cocina, tres dormitorios, dos baños, techo de teja y piso cerámico a un costado de la misma se encuentra una pieza con

baño (dependencia de servicio), estado de ocupación: ocupado por la Sra. Ingrid Pizarro en carácter de inquilina, edictos: Dos días en el B. Oficial y El Tribuno; comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate; seña: 30% en el acto del remate. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 217260.

Imp. **₡** 218.000 e) 27 y 28-12-90 y 2-1-91

O.P. Nº 82283 F. Nº 53219

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

Día 28-12-90 — Horas 19

JUDICIAL - SIN BASE

Van Dodge "Suite p/Ejecutivos"

Confort interior - Totalmente tapizado

Instrumental completo

El día 28 de diciembre de 1990 a las 19 horas, en José E. Uriburu Nº 7 (contin. Tucumán) ciudad, remataré sin base, al contado, al m/postor y e/inmediata el vehículo marca Dodge, modelo Van año 1979, motor marca Dodge Nº Desp. 101036/79-8, chasis marca Dodge Nº B21BF8x 141028, dominio B-680.467. Está provista de rueda auxilio, 2 caños escape, faros iodo, escalera 4 peldaños en p/trasera y su interior totalm. tapizado, c/diván-cama, asientos butacas, mesita central, heladera, pasacassete c/actualizador 5 vías. Todo en el estado visto que se encuentra, dejando constancia que el vehículo ha sido secuestrado en 1986 e inmovilizado desde entonces, pero que se le han efectuado pruebas de funcionamiento con resultado satisfactorio, no responsabilizándose por los vicios redhibitorios. Ver y rev. en Lavalle 799 en h. comercial. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 10ª Nom., Secretaría Nº 2 en autos "Bettella, Pedro R. - S/Quiebra" Expediente Nº A-78.013/86. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10% c/comprador. Nota: El vehículo se encuentra radicado en Salta desde 1986 y no se encuentra inscripto en la Municipalidad de Salta. Pago con cheque únicamente con fondos certificados. La subasta se realizará aunque el día fuera inhábil. Informes en Lavalle 799 - Teléf. 230154, Martillero Francisco A. Segovia.

Imp. **₡** 218.000 e) 27 y 28-12-90

O.P. Nº 82281 F. Nº 53215

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL BASE **₡** 100.109,33

"Un inmueble en Bº Tres Cerritos"

El día 28-12-90, a las 18.30 hs. en mi escrit. de Pueyrredón Nº 1152 ciudad, remataré con la base de **₡** 100.109,33, corresp. a las 2/3 partes de su V. F. y con todo lo plantado y adherido al suelo. El inmueble Catastro Nº 47.715, Sec. "K", Manz.: 161 "a", parcela 4 del R.I. de Cap. Ubic. en Los Juncos Nº 659 de Bº Tres Cerritos. Asent. en libro 396, folio 327, Asiento 1 y Plano 3777. Lim. al N.: lote 3; S.: lote 5; E.: calle Los Juncos; O.: lote 6.

Mide de fte. 10 m.; c/fte. 10,09 m., lado S. 29,50 m. y al N.: 28,59 m. Sup. Tot. 290,89 m2. El Inmueb. cuenta con 2 dormitorios, un porch, un comedor, una cocina y un baño de 1ª, todo de mat. cocido, techo de chapas de zinc y piso fletachado, con serv. de luz eléct., cloacas, gas nat. y agua corriente. Ocupado por la demandada y su Flia. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 11ª Nom. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secret. Dra. María V. Solá de Arias, en juicio contra: "Rodríguez, María Rosa - Ejec. Hipot.", Expte. Nº 1-B-13.192/90. Forma de pago: 30% del precio total obtenido en el momento del Remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Of. y El Tribuno. Inform. en Pueyrredón Nº 1152 por la tarde o al Tel. 240.330 desp. de las 21 hs.

Imp. **₡** 218.000 e) 27 y 28-12-90

O.P. Nº 82280 F. Nº 53214

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL - SIN BASE

Un horno micro-ondas - Un T.V. y otros

Hoy 27-12-90 a las 18.30 hs. en mi escrit. de Pueyrredón Nº 1152 ciudad, remataré sin base y dinero de cont.: Una caja registradora-recaudadora, marca Burroughs, sin Nº visible y sin llave: un horno micro-ondas, marca "Philips", modelo Cook-Tronics - 7915 TYPE AKB-110/PH; una estantería de caña con seis compartimentos y sin repisa y un T.V. Bco. y Ngro. marca "Sony", modelo T.V. 960 serie Nº 076.265. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 6ta. Nom. Dr. Guillermo Alberto Posadas, secret. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en juicio contra: "Tolaba, Julio Alberto - Embargo preventivo", Expte. Nº A-80.440/87 Arancel de Ley 10% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 (un) día en Bol. Of. y El Tribuno. Rev. en Pueyrredón Nº 1152. J.R.C. de M. - Martillero.

Imp. **₡** 68.000 e) 27-12-90

O.P. Nº 82279 F. Nº 53216

Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Una amoladora - Sin Base

El 28 de diciembre de 1990, a hs. 17.30 en Los Jazmines Nº 325, Bº Tres Cerritos, ciudad y de acuerdo c/o ordenado por el Sr. Juez Federal de Salta en autos: Dirección Nac. de Recaudación Previsional c/Onix Salta S.R.L. Expte.: Nº 418/90, procederé a rematar sin base una máquina amoladora marca "Brinza", de 2 puntas, de 2.800 r.p.m. s/Nº visible en mi poder, puede verse en horario comercial. El bien se entregará al comprador una vez finalizado la subasta la que no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Cond. de venta de contado, en efectivo o cheque certificado. Comisión martillero 10%. Edictos

2 días B. Oficial y El Tribuno. La máquina está en perfectas condiciones, funcionando. Mayores datos Tel. 224956.

Imp. ₳ 136.000

e) 27 y 28-12-90

O.P. Nº 82276

F. Nº 53196

Por: RAMON E. LAZARTE
JUDICIAL EN TARTAGAL

3 Tres Inmuebles en la ciudad de Tartagal
Base: A) 683.626.651,6. - B) 683.626.651,6 - C) 683.626.651,6. Australes.

El día 28 de diciembre de 1990 a horas 19:00 en calle Güemes Nº 616 de la Ciudad de Tartagal por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal Dr. Juan A. Cabral Duba, en los autos caratulados: "Barletta, Guillermo S. c/Negri, Néstor Marcos y/o Negri, Néstor E. s/Ejecutivo" Exp. Nº 4253/88, Remataré con la Base de ₳ 683.626.651,6, al mejor postor de contado, con todo lo edificado, clavado y allí plantado Un Inmueble en la ciudad de Tartagal sito en calle Richieri Nº 531, identificado como Catastro Nº 2877 Manzana Nº 52 Parcela Nº 15, teniendo las siguientes medidas: 10,20 mts. de fte. por 31,15 mts. de fondo. Mejoras: Un Galpón ocupa la totalidad del inmueble construido con mampostería, con techo de chapa de zinc cabriadas de madera, tiene dos oficinas interiores de tres por cuatro mts. c/u. aprox. y está ocupado por la Cía. Pluspetrol S.A. en calidad de locatario. B) Con base de ₳ 683.626.651,6 Un Inmueble sito en calle Richieri Nº 573 identificado como Catastro Nº 2878, Manzana 52. P. Nº 16 teniendo las siguientes medidas 14,35 mts. de fte. por 30,90 mts. de fondo. Mejoras: Cuenta con una Casa de material compuesta de Cuatro Dormitorios, Un Baño de Primera, Un Baño de Servicio, Un Living Comedor, Una Cocina, Un Garage y Una Habitación a medio construir y está ocupada por el Sr. Néstor Marco Negri y su esposa Josefa de Negri en calidad de Propietarios C) Con la base de ₳ 683.626.651,6 Un Inmueble sito en calle Richieri Nº 548 identificado como Catastro Nº 2858, Manzana Nº 53, Parcela Nº 7, teniendo las siguientes medidas: 10,20 mts. de fte. por 47,70 de fondo. Mejoras: Un Salón Comercial de 6 mts. por 4 mts. aprox. con fte. de carpintería de aluminio y vidrio, techo de chapa de zinc y cabriadas de madera, mozaico granítico y mampostería, al fondo se halla un Galpón con chapa de zinc y cabriadas de madera, de 10 mts. por 5 mts. aprox. descubierto. Servicios: Los tres inmuebles cuentan con agua, luz, asfalto, cloaca. Deuda por Impuestos: Rentas A) 1.860.930. - B) 897.870. - C) 624.563. al 20/9/90 Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, Señal del 30% del precio de compra en el acto del remate y a cuenta del mismo, Saldo dentro de los cinco días de aprobada la Subasta. Comisión del 5% del precio de compra a cargo del comprador. Nota: Si fracasare el remate por la base es-

tablecida, en el mismo acto y dentro de los 15 minutos siguientes se realizará otro con la base reducida en un 25%. Si tampoco existieren postores se efectuará otro dentro de los 15 minutos subsiguientes sin base (Art. 589 del C.P.C. y C.). La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Mayores datos en calle Güemes Nº 616 en horario comercial. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. 747.000.-

e) 26 al 28-12-90

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 83238

F. Nº 53226

El Dr. Sergio Miguel Angel David, titular del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán S. Deza, en expte. Nº B-15.271/90 caratulado: "Yanello, Filiberto s/cancelación de títulos de crédito" ha resuelto ordenar la publicación de esta resolución por el término de tres días: "Salta, 26 de diciembre de 1990. Y vistos... considerando:... Resuelvo: I. Declarar la cancelación de los títulos Nºs. 10.626 por ₳ 7.284.230,08 (australes siete millones doscientos ochenta y cuatro mil doscientos treinta c/08 /100), con vencimiento 30-9-89 y 10.527 por ₳ 238.872,74 (australes doscientos treinta y ocho mil ochocientos setenta y dos c/74/100), con idéntica fecha de vencimiento, bajo caución del Dr. Héctor M. Chibán.

II. Ordenar la publicación de la parte resolutive de la presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

III. Disponer que transcurrido 30 días contados a partir de la última publicación de edictos se autorice la efectivización de los títulos mencionados en el apartado I, ello, si no mediare oposición en el término precitado.

IV. Notificar la presente por oficial Sr. Procurador Fiscal de la Provincia y por idéntico medio al Sr. Gobernador de la Provincia y en su público despacho al Sr. Fiscal Judicial.

V. Mandar se copie, registre y notifique.

Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David - Juez; Dr. Adán Saturnino Deza - Secretario. Salta, 26 de diciembre de 1990.

Imp. ₳ 165.000

e) 27 y 28-12-90 y 2-1-91

O.P. Nº 82278

F. Nº 53218

En los autos caratulados "Estrada, José Manuel s/cancelación cambiaria", Expte. Nº B-11.924, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. María Inés Langou de Figueroa, se ha dictado la siguiente Resolución: Salta, 18 de octubre de 1990.

Autos y visto... Considerando... Resuelvo:

I. Hacer lugar a la acción de Cancelación Cambiaria promovida por el Sr. José Manuel Estrada, ordenando al Banco Provincial de Salta la cancelación de los títulos Nº 112.446 y 112.453, por la suma de ₳ 1.000 cada uno.

II. Ordenar la publicación de edictos de la parte resolutive de la presente por el término de un día en un diario de mayor circulación en la plaza y en el Boletín Oficial.

III. Autorizar el pago de las cuotas Nºs. 11 a la 17 de los respectivos títulos en todo de acuerdo al decreto 81/88 y en el decreto reglamentario 279 del Gobierno de la provincia de Salta, si no hubiere oposición después de transcurridos 30 días contados a partir del siguiente desde la última publicación.

IV. Notificar por cédula al Gobernador de la Provincia, al Sr. Fiscal Judicial y al Banco Provincial de Salta.

V. Reservar la regulación de honorarios hasta la etapa procesal pertinente.

VI. Cópiese, regístrese y notifíquese.

Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. María Inés Langou de Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 550.000

e) 27-12-90

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 82277

F. Nº 53217

MODIFICACION DE ESTATUTO DE SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial y de Registro, Dr. Daniel Enrique Marchetti, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, se hace saber por un día el siguiente edicto: Modificación de estatutos: Mediante acta de asamblea extraordinaria Nº 1 del día 25 de enero de 1989 se aprueba la modificación del Estatuto Social artículo primero por el cual se cambia la denominación social de "Cerámica Los Alamos S.A." a "Cerámica Cattáneo Sociedad Anónima", la cual tendrá domicilio legal en la ciudad de Salta, quedando el mencionado artículo redactado de la siguiente forma: "Artículo Primero - Denominación - Domicilio: La Sociedad se denomina "Cerámica Cattáneo Sociedad Anónima; con domicilio legal en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, y giro en todo el país y en el extranjero. Podrá establecer agencias, sucursales o cualquier tipo de representación dentro y fuera del país". CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 26 de diciembre de 1990. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 109.000

e) 27-12-90

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 82265

F. Nº 53190

RIOSAL S.A.M.I.C.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de enero de 1991, a las 19 horas en primer llama-

do y en segunda convocatoria a las 20 horas, en el Estudio Jurídico de la Dra. Olga E. Ocampo, sito en Pasaje Higinio Falcón 26 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Ratificación de lo dispuesto en el acto asambleario realizado el 29 de junio de 1987.
- 2º Aumento de capital social.
- 3º Planes de expansión industrial.
- 4º Autorización gestión venta de inmuebles.
- 5º Suscripción del acta de asamblea por todos los accionistas presentes.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 545.000.-

e) 26-12-90 al 3-1-91

O.P. Nº 82264

F. Nº 53191

RIOSAL S.A.M.I.C.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 1991 a las 21 horas en primer llamado y en segunda convocatoria a las 22 horas, en el Estudio Jurídico de la Dra. Olga E. Ocampo, sito en Pasaje Higinio Falcón 26 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Explicación por la demora en realizar la asamblea.
- 2º Aprobación de la documentación de acuerdo a la fórmula habitual, incluyendo los ejercicios que faltan hasta el cerrado el 31-12-89 inclusive.
- 3º Elección de un director por vencimiento de mandato.
- 4º Suscripción del acta por los accionistas presentes.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 545.000

e) 26-12-90 al 3-1-91

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 82285

F. Nº 53198

ASOCIACION SALTEÑA DE BASQUET CONVOCATORIA

El Consejo Unico de la Asociación Salteña de Básquet, conforme lo establece el art. 26 del Estatuto Social, convoca a los clubes a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de enero de 1991 a horas 9, en Deán Funes 535 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Lectura de la memoria, inventario, balance general 1985 al 1989, cuadro de resultados e informe del órgano de fiscalización.
- 3º) Renovación total del Consejo Unico.
- 4º) Afiliación del Club Social Quijano.

5º) Designación de dos delegados para firmar el acta de la asamblea.

Salta, diciembre 26 de 1990.

EDUARDO JURY

Presidente

CESAR JAIME HINOJOSA

Secretario

Imp. ₳ 42.000

e) 27-12-90

RECAUDACION

O.P. Nº 82292

Saldo anterior	₳ 447.035.045
Recaudación del día 26-12-90	₳ 2.951.000
TOTAL	₳ 449.986.045

AVISO

DE INTERES GENERAL

Se comunica a los señores Avisadores, Reparticiones Oficiales y público en general, que se encuentra a la venta en oficinas de esta Repartición Separatas de la LEY DE MINISTERIOS Nº 6494/87.-

La Dirección